

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 108

Miércoles 12 de mayo de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 52/1971

El día 27 de abril pasado se ha dado cumplimiento al Decreto 179-1971, de 28 de enero ("Boletín Oficial del Estado", número 33, de 8 de febrero), del Ministerio de la Gobernación, que dispuso la incorporación del Municipio de Palacios de Campos al de Medina de Rioseco.

Tal incorporación implica la aneación del término municipal de Palacios de Campos al Municipio de Medina de Rioseco, en el cual quedará integrada a todos los efectos la personalidad del Municipio incorporado, desapareciendo su Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de mayo de 1971.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril próximo pasado, acordó convocar concurso para la adquisición de planos de la ciudad, mediante levantamiento fotogramétrico, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados en la misma sesión.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo ser examinados los pliegos de condiciones

que han de regir el concurso, en la Oficialía Mayor, durante el plazo de ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valladolid, 4 de mayo de 1971.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.832—1.505

Habiéndose acordado sacar a concurso la explotación del Servicio de Mondonguería de las reses que se sacrificuen en el Matadero municipal, se hace saber que, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse los correspondientes pliegos de condiciones reguladoras del concurso, en el Negociado Quinto de la Secretaría General, y presentarse, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 4 de mayo de 1971.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.820—1.506

### BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para la adquisición de 165 contadores de agua, 165 llaves de paso y su colocación en domicilios particulares, queda expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo y con el fin de llevar a efecto lo antes posible el concurso, a partir del día siguiente hábil en que se cumplan los ocho de exposición del pliego y hasta las doce horas del día anterior a la celebración del concurso, los licitadores podrán presentar sus plicas y demás documentos exigidos en sobre cerrado y que podrá ser lacrado para tomar parte en el concurso.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán acreditar haber constituido la fianza de diez mil pesetas como garantía provisional. Las licitaciones, con arreglo al modelo oficial que figura en el pliego de condiciones, podrán presentarse durante los veinte días siguientes a la terminación de exposición al público del pliego de condiciones y durante las horas de diez a doce.

La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las mismas, a las trece horas, desarrollándose el concurso de conformidad a la Sección Segunda del Reglamento de Contratación y artículo 40 del mismo.

Los sobres conteniendo las plicas llevarán las inscripciones de "Proposición para tomar parte en el concurso de..."

Polaños de Campos, 5 de mayo de 1971.—El alcalde (ilegible).

1.853—1.507

### MEDINA DE RIOSECO

Aprobado inicialmente por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril último, el Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, redactado por los arquitectos don Francisco Cabrero y Torres-Quevedo y don Luis Chulilla Sainz, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

término de un mes, contado a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina por cuantas personas y entidades lo crean conveniente y presentar, respecto al mismo, las reclamaciones, informes y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956.

Medina de Ríoseco, 4 de mayo de 1971.—El alcalde, M a n u e l Fuentes Hernández.

1.822—1.508

### NAVA DEL REY

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 29 de abril de 1971, la enajenación, en pública subasta, de la parcela conocida por Vivero, sita en Plaza del Padre Mutiloa, de superficie 51 áreas. Linderos: Norte, camino; Sur, calle de Carlos Delgado; Este, ronda, y Oeste, calle del Practicante Pajares, perteneciente, en concepto de Propios, a este Municipio, cuyo importe se destina a nutrir el presupuesto extraordinario a formar para ampliación de la red de distribución de aguas en la ciudad, queda abierta información pública, durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Nava del Rey, 4 de mayo de 1971. El alcalde, Basilio Sáez.

1.808—1.509

### VILLALBARBA

El padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1970, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villalbarba, 4 de mayo de 1971.—El alcalde, Claudio Martínez.

1.827—1.510

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 161 de 1970 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado

por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 92.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente: Don César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos señores magistrados: Don José García Aranda, don Segundo Tarancón Pastora, don Ricardo Mateo González y don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a veintuno de abril de mil novecientos setenta y uno.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia de Salamanca número uno y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelado, por don Adolfo Criado Martín, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Salamanca, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandado-apelante, por la Sociedad Anónima de Seguros "La Estrella", con domicilio en Madrid, que ha estado representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado y defendida por el letrado don Antonio Martín Descalzo, sobre pago de cantidad.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de remate de catorce de octubre de mil novecientos setenta, dictada por el juez de primera instancia número uno de Salamanca en el presente juicio, sin expresa imposición de costas por lo que se refiere a las causadas en esta segunda instancia.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Humanes López.

1.788—1.511

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Mariano Salas Carrasco, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de tercera, menor cuantía, número 59-71, promovido por A. E. M. Sociedad

Anónima de Electrónica y Maquinaria, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra José Areitio, S. A. y don César Rodríguez Gómez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los autos de menor cuantía número 59 de 1971, seguidos entre partes, de la una, como demandante, A. E. M. Sociedad Anónima de Electrónica y Maquinaria, domiciliada en Barcelona, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, bajo la dirección del letrado don Mariano Vaquero; y de la otra, como demandados, José Areitio, S. A., domiciliada en Vitoria, ejecutante, y don César Rodríguez Gómez, mayor de edad y domiciliado en Valladolid, ejecutado, éstos declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre tercera de dominio de una máquina A. E. M. de soldadura eléctrica, número 3.765, embargada en juicio ejecutivo número 284 de 1970 de este mismo Juzgado; y

Fallo: Que estimando la demanda de tercera de dominio interpuesta por A. E. M. de Electrónica y Maquinaria, S. A., contra José Areitio, S. A. y don César Rodríguez Gómez, debo declarar y declaro que la máquina A. E. M. de soldadura eléctrica, número 3.765, es de la propiedad de la sociedad tercerista y como consecuencia de ello procede alzar el embargo sobre la misma trabado, sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de los demandados, se notificará insertando su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal en el término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a quien me remito en caso necesario y para que conste y a fin de publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Mariano Salas Carrasco.

1.818—1.512

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 353 de

1970, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., domiciliada en Madrid y representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, para la efectividad de un crédito de 564.354,84 pesetas de principal y 100.000 pesetas más para intereses y costas, constituido por don Teodoro Cabero García y don Jesús López Arranz, domiciliados en Valladolid, en escritura de 30 de abril de 1968, ante el notario de esta ciudad don Francisco Fernández Prida, en cuyo procedimiento, y una vez cumplidos los trámites de la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Local de negocio sito en la planta baja y a la izquierda del portal de entrada, de la casa número 44 de la calle de Labradores de esta ciudad de Valladolid, cuya superficie es de 95 metros y 63 decímetros cuadrados; linda por la derecha, entrando, con portal de entrada; por la izquierda, finca de Delfín Monje, y por el fondo, con casa de Isabel García. El patio cubierto corresponde a este local. Representa una cuota en el valor total del inmueble del que forma parte del 6,26 por 100. Inscrito al tomo 1.026, folio 23, finca 21.352, 4.<sup>a</sup>

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día diecisiete de junio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero. El inmueble fue tasado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de setecientas mil pesetas y como quiera que ésta es tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, por lo que si se hiciera postura inferior al precio que sirvió de tipo en la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la tasación, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno.— José María Alvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

1.816—1.513

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Gaspar Muñoz Ledo, mayor de edad y vecino de Pedrajas de San Esteban, se sigue expediente de información de dominio para inscribir a su nombre, en el Registro de la Propiedad de este partido, la siguiente:

Finca urbana en el término municipal y casco de Pedrajas de San Esteban, figura con el número 2 de la calle de Maragatos, de una extensión superficial de 254 metros cuadrados, de los cuales están construidos 184 metros cuadrados y descubiertos 70 metros.

Fue adquirida por el solicitante en documento privado al matrimonio don Emilio Hurtado García y doña Esperanza Hurtado Hurtado.

Y por el presente edicto se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida, a fin de que, en el término de diez días, contados al siguiente de la inserción del mismo, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.797—1.514

## VALLADOLID.—NUMERO 3

## EDICTOS

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 258-70, promovidos por "Tapisa, S. A.", contra don Domingo Pérez Calvo, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en un solo lote, por pujas a la llana y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

*Bienes objeto de subasta*

Un tresillo cama.  
Un tresillo tipo herradura.  
Un tresillo semiherradura.

Tasados pericialmente en la cantidad de 20.500 pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, celebrándose la subasta, como antes se dice, sin sujeción a tipo.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en Logroño, "Amuebladora Logroñesa", Avenida de Portugal, 13, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.860—1.515

## VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 85-70, promovidos por don Juan González de Echávarri y Armendia, contra don José de la Iglesia Gómez y don José de la Iglesia Laguna, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes embargados a dichos demandados, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

*Bienes objeto de subasta*

Un automóvil, marca Citroen, modelo Break, matrícula VA-46.220. Tasado pericialmente en la cantidad de 70.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de mayo actual, a las once horas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, celebrándose la subasta, como antes se indica, sin sujeción a tipo.

Tercera. Que el vehículo reseñado se encuentra depositado en poder del demandado don José de la Iglesia La-

guna, con domicilio en el Camino Viejo de Simancas, Lagar de Varahona, Las Villas, o en los Talleres Alemania, Carretera de Madrid, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

I.883—1.516

### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 80-70, promovidos por Iberit, S. A., contra Industrias y Regadíos, S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en un solo lote, por término de ocho días, los bienes embargados a dicha entidad demandada, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

#### *Bienes objeto de subasta*

Setenta y cuatro metros de tubo fibrocemento, de Uralita, de 300 mm. Mil ochenta metros de tubería 80, de aluminio Valducci.

Ciento cincuenta y cinco metros de tubería de aluminio 108 Ha.

Treinta metros de tubería aluminio 50 Eslae.

Doscientos dos metros de tubería de aluminio 76 Earle.

Seiscientos cuarenta y dos metros de tubería de aluminio 4 Eslae.

Trescientos treinta metros de tubería de aluminio 3 Eslae.

Treinta y seis metros de tubería, de hierro con brida, 300.

Treinta y tres aspersores Pallarés, tipo canario.

Noventa y cuatro aspersores Pallarés, tipo tordo.

Cuatro bombas para acondicionadores Hurricane.

Un acondicionador Arriagel, tipo Bag-line.

Un acondicionador Arriagel, tipo Box-line, número 271.

Tasados pericialmente todos ellos en la cantidad de 332.400 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de mayo actual, a las once quince horas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin

cuyo requisito no serán admitidos, celebrándose la subasta, como antes se dice, sin sujeción a tipo.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Alberto Pallejá Carnicer, domiciliado en Valladolid, calle Perú, 17, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

I.899—1.517

### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don José María Álvarez Terrón, juez de primera instancia número tres de Valladolid, por licencia del titular.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 265-70, promovidos por Achirica Hermanos, S. A., contra doña Florencia Zalama Saravia y otros, herederos de don Elpidio Prieto Bastardo, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote, por término de veinte días, los bienes embargados a referidos demandados, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

#### *Bienes objeto de subasta*

Fincas rústicas en término municipal de Mucientes (Valladolid).

1. Una tierra al pago de Espino Leandro, de una hectárea, 87 áreas y 45 centiáreas.

2. Otra tierra al pago de la Azarena, de 66 áreas y 99 centiáreas.

3. Tierra al pago de Tragalanza, de 53 áreas y 56 centiáreas.

4. Tierra al pago de Valdeguerra, de 66 áreas y 95 centiáreas.

5. Otra tierra al pago de Monjón, de una hectárea, 7 áreas y 11 centiáreas.

6. Tierra al Camino de Cigales, de 26 áreas y 78 centiáreas.

7. Tierra al pago del Pico, de una hectárea, 7 áreas y 11 centiáreas.

Tasadas pericialmente en la cantidad de 167.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que la subasta se verificará sin estar unidos a los autos los títulos de propiedad de las fincas, y si aparece en los mismos certificación de cargas, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta. No obstante, si hubiere gravámenes anteriores o preferentes, se entenderá que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos; haciéndose constar que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Jesús González Cuenca.

I.933—1.518

### MADRID.—NUMERO 24

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, magistrado, juez de primera instancia número 24 de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que, con el número 66 de 1970, se siguen en este Juzgado, a instancia del procurador don Gregorio Puche Brun, en representación de la Entidad "Gómez Hernández, Sociedad Limitada", contra don José Lázaro Vila, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por plazo de veinte días, los bienes que como de la propiedad de dicho deudor, se encuentran embargados en referidas actuaciones y que a continuación se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día quince de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes.

#### CONDICIONES

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, por no aparecer inscrita, en el Registro de la Propiedad, a nombre del deudor.

#### *Bienes objeto de subasta*

Piso sito en Valladolid, calle Álvarez Taladril, número cuatro, piso séptimo, letra B; tasado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

I.772—1.519